

CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de agosto de 1986

ACTA No. 619-86

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector, quién preside, Sr. Luis Garita, Sr. Fernando Bolaños, Sr. Alberto Cañas, Sr. Francisco Quesada, Sr. Rodrigo Barrantes, Sr. Alfredo Barquero, Sra. Marlene Víquez y Sr. Luis Eduardo Ramírez, auditor

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de actas 610-86 y 618-86
- III. Correspondencia
- IV. Asuntos de trámite urgente
 1. Modificación interna No. 4-86
 2. Comentario de F. Bolaños sobre acuerdos del Consejo Universitario
 3. Borrador de carta para aclarar acuerdo tomado en sesión 599-86. Ref.CU-272-82.
 4. Moción de R. Barrantes sobre Jardín Las Cruces. Ref. CU-284-286.
 5. Sustitución de miembros en la Comisión del Estatuto Orgánico. Ref.CU-288-86.
 6. Nombramiento de Jefe de UNED
- V. Acuerdos del CONRE
 1. Autorización de códigos. Ref. CU-696-86
 2. Caso del Sr. Odilio Briones Fajardo. REF. CU-287-86
- VI. Dictámenes de la comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.
 1. Parque Urbanización Harbard (121-86)
 2. Modificación Art. 28 del Regl. Carrera Universitaria
 3. Caso del señor Jorge Huevo
 4. Modificación al Reglamento de Selección de Autores
- VII. Proyecto de Ley de Reestructuración del Poder Ejecutivo
- VIII. Varios

II. APROBACION DE LAS ACTAS 610-86 Y 618-86

Se aprueba el acta 610-86 el acta 610-86. En cuanto al acta 618-86, DOÑA MARLENE VÍQUEZ se refiere al acuerdo tomado en Art. V. inciso 1) referente a la situación salarial de los Vicerrectores. Se había hablado de que el salario de los 70.0000 colones era para que los Vicerrectores titulares pensando en aquellos de los permisos etc.

Se aprueba el acta 610-86. En cuanto al acta 618-86, DOÑA MARLENE VÍQUEZ se refiere al acuerdo tomado en el Art. V. inciso 1), referente a la situación salarial de los Vicerrectores. Se había hablado de que el salario de los 70.000 colones era para los vicerrectores titulares, pensando en aquellos de los permisos etc.

El folio 3931 está ilegible (ver documento original)

Folio 3932

de capacitación de sus funcionarios que incluiría la impresión de los materiales didácticos para dicho organismo. Sugiere remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, lo que se aprueba.

3. Reporte del Lic. Guillermo Vargas

EL RECTOR informa que ha recibido de parte de don Guillermo Vargas, un reporte sobre la declaración de principios de la UNED para que se lo analice el Consejo Universitario. Sugiere remitirlo a la Comisión de Políticas Institucionales, lo que se aprueba.

4. Nota del Lic. Álvaro Aviles

Se conoce nota del 18 de agosto de 1986, en relación con la necesidad de incrementar la póliza de declaraciones, dado que se produjo un incremento de 5.000.000 en las existencias de nuestras bodegas.

Según la reglamentación el Consejo Universitario debe autorizar el que en la declaración sobre mercadería se ponga se ponga hasta un límite de 43 millones de colones, que significaría un pago mayor de parte de la Universidad a la entidad aseguradora.

DON LUIS EDGARDO RAMÍREZ: Creyó que la póliza que se tenía era "flotante" en donde se hacen ajustes de primas posteriormente, o sea que siempre la mercadería debe estar asegurada por su valor.

Creo conveniente que automáticamente se autorice tener esa mercadería asegurada por el valor real.

Cree conveniente que automáticamente se autorice tener esa mercadería de asegurada por el valor real

Artículo III inciso1)

Se autoriza a la Administración que cada vez que haya un aumento en la mercadería que está en bodega, se pueda hacer el ajuste correspondiente a la póliza del Instituto Nacional de seguros.
ACUERDO FIRME.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Modificación interna 4-86

Para el análisis de esta modificación se ha invitado a la Sra. Mayela Jiménez, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. Se le da la palabra.

SRA. MAYELA JIMÉNEZ: La modificación es por un monto pequeño de 337 976 colones. Se trata de resolver algunos préstamos presupuestarios aprobado en el bimestre y cuatro sobregiros. Procede a dar detalles de las partidas que se rebajan y que se aumentan. Se hacen algunas consultas y se aprueba por unanimidad y en firme.

ARTÍCULO IV inciso 1)

Se aprueba la modificación interna No. 4-86 por un monto de 337 976 colones. ACUERDO FIRME.

2. Comentario de E. Bolaños sobre acuerdo del Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Se trata de algunos comentarios a raíz de algunos acuerdos del Consejo de Rectoría, con la idea de que debe haber muy buena coordinación entre los acuerdos del Consejo Universitario y los del Consejo de Rectoría. Ha detectado algunas situaciones que le parecen contradictorias.

El primer caso se refiere a un acuerdo del CONRE, Minuta 363, sobre la eliminación de práctica de refundir grupos. Sobre esto ya se había referido en otra sesión. Ahí se da una contradicción entre lo que es una política de dejar personal libre por el hecho de lograr refundir grupos y otra situación dirigida es quede personal libre por la baja en la matrícula. Cuando era por baja matrícula que quedaba personal, este era utilizado o transferido si estaban de acuerdo a otras unidades en donde se necesitaba personal. Por otra parte, si se mantiene la política de transferir personal es importante que se cumplan las normas para el Traslado Temporal de Funcionarios de la UNED, aprobadas en la sesión 504-84 por el C.U. y que sin embargo nunca se han puesto en práctica desde 1984.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a la eliminación de la práctica de refundir grupos hay que recordar una situación que se da en CENAC. La refundición de

grupos se hace pasada la tercera tutoría, tomando en cuenta la cantidad de alumnos que han presentado la tarea., cuanto se presentaron al primer examen ordinario, etc.

Cuando en una ocasión se discutió sobre los criterios actuales que se tienen para la entrega de la docencia con respecto a las tutorías gerenciales. Se comprobó la necesidad de tener criterios que respondieran no a cuestiones de matrícula sino a las facilidades de acceso que tienen un estudiante para obtener material bibliográfico u otros en determinadas zonas del país. Las políticas deberían estar dirigidas a mantener las tutorías hasta donde sea posible, en aquellos centros que realmente merecen más el apoyo de la Universidad por las pocas facilidades con que cuenta un estudiante de hacer sus consultas telefónicas o de encontrar material bibliográfico. Pienso que el acuerdo del todo no es contradictorio. Sin embargo, me preocuparía que se eliminara esa práctica en general en todo el país. Considero que habría que pensar en dónde se puede sostener y en dónde e podría eliminar, por lo antes señalado.

Con respecto al asunto que plantea don Fernando, la refundición de grupos se hace en la segunda mitad del semestre, a esto responden las contrataciones a plazo fijo. Cuando es por situación de matrícula, si se hace un análisis sobre el personal que está quedando libre, y es cuando se trata de reubicar, en alguna parte de la Universidad. Creo que hay una confusión en cuanto a lo que el Consejo de Rectoría trató en este acuerdo y la conclusión de don Fernando y considero que se refería a la situación de mantener los plazos fijos para dirigir esas contrataciones a hacer otros tipos de trabajo que de hecho repercuten en las funciones de la Dirección de Centros Académicos, pero nunca se estaba refiriendo a los traslados de los funcionarios a otras dependencias.

La práctica hasta ahora ha sido que los tiempos completos a los cuales es muy difícil completar su carga en Centros Académicos por los criterios que se tienen al respecto sean trasladados a determinadas dependencias de la Universidad.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que era básicamente a los de plazo fijo y que las transferencias a otras dependencias se continúen. Se llegó a un acuerdo entre el CENAC, PLANAC e ININ y don José J. Villegas quedó de informar cuáles plazas le quedaban vacantes en el mes de agosto, con el objeto de determinar en qué unidades podrían trabajar.

DON FRANCISCO QUESADA Le parece interesante, pero creo que además de ese problema global es el siguiente: tenemos en este momento un nuevo Consejo de Rectoría, también yo soy nuevo y sea necesario revisarlos y modificarlos como el ejemplo que ha mencionado doña Marlene Víquez. De modo que sea pertinente no solo la recopilación sino el estudio de la reapiación o la necesidad de variación de estos acuerdos en función de mejores intereses de la Universidad.

MARLENE VÍQUEZ: Refiriéndose a las normas sobre traslados indica que en la Minuta 363 se hace un traslado a una funcionaria, el cual se hizo después de un

acuerdo que había tomado el C.U., sobre la pertinencia de los traslados, y que se aclarara técnicamente para solucionar problemas laborales. En ese acuerdo se solicitaba a la Administración que se hiciera una modificación del Reglamento de Concursos de tal que quedara consecuencia con lo dispuesto en ese acuerdo.

DO FERNANDO BOLAÑOS Continúe en su exposición dando lectura al acuerdo tomado en I sesión 607-86, Art. V.2) e indica que hay que tener un poco más de cautela, poco después de haber recibido el acuerdo se llenó una plaza por medio de un traslado justamente en la Secretaría del Consejo Universitario, correspondiendo según dicho acuerdo a sacar a concurso este puesto.

Luego se refiere a uno de los acuerdos tomados por el C.U. a raíz del informe sobre AUDI, en relación con la recomendación 45 del informe, al cual le da lectura. Considero que nos vamos a topar con un serio problema sobre el seguimiento de los acuerdos, una solución para esto era la figura del Secretario General. Da lectura al acuerdo del CONRE tomado en la sesión 363. Señala que ININ no tiene que esa naturaleza, aquí salta a la vista un problema de seguimiento a los acuerdos del C.U.

SR. RODRIGO BARRANTES: En la oficina de programas docentes hicieron un manual de procedimientos como se había acordado en las normas de CONAC y lo presentaron al CONAC para su aprobación. En esa ocasión estaba la jefa interina de la Oficina de Programación, quien dijo que mejor no se aprobara ningún manual más hasta que Programación cumpliera con el mandato del Consejo Universitario para que todos los manuales salieran uniformes, entonces el trabajo está detenido. Es bueno que la Oficina de Programación dé un pronunciamiento inmediato al respecto para que ese trabajo no se detenga más, porque uno de los defectos más grandes que tenemos en la Universidad es la indefinición de funciones en muchas de las oficinas y si no hay funciones definidas seguirán los problemas en la toma de decisiones.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Otro punto es la modificación presupuestaria sobre la creación de plazas para la Oficina de Análisis Administrativo, el cual ya fue analizado y no insiste en ello.

SR. RODRIGO BARRANTES: interrumpe a don Fernando para comentar que uno de los defectos más grandes que tiene el Manual Descriptivo de puestos es que los verbos son: velar, coordinar, coadyuvar, etc., y todos hacemos los mismos, no hay funciones definidas.

SAR. MARLENE VÍQUEZ: Lo que don Rodrigo está mencionando fue analizado cuando se vieron las recomendaciones del informe sobre AUDI y por eso se pedía a la Oficina de Programación una revisión del Manual para que no existiera tanta ambigüedad. Por otro lado, cuando aprobamos el Reglamento del CONAC, tratamos de que quedara bien establecido el Reglamento del CONAC, tratamos de que quedara bien establecido que cada dependencia tenía que tener su manual de procedimientos. También tenía que haber un dictamen previo del

CONAC para que esos manuales respondieran a lo que establece el Reglamento de CONAC.

ALFREDO BARQUERO: Se refiere a este asunto del Manual Descriptivo de Puestos. Hay que recordar que el Manual es bastante genérico. Incluso un puesto está descrito para diferentes dependencias. Precisamente es en el Manual de procedimientos (de aquí en adelante está ilegible el folio 3936, ver documento original)

Folio 3937

...dirigido a don Enrique Villalobos, a fin de que no haya una duplicación entre Enlace y este boletín para los estudiantes, considera don Fernando que, si ya está ese boletín, lo más conveniente es no detenerlo, porque la revista Enlace tiene otro carácter totalmente distinto.

El otro punto es la minuta 371 del CONRE en donde se solicita al CONNIN realizar un estudio sobre posibles causas de la deserción. Don Fernando indica que el CUEST hizo un estudio sobre deserción, en donde además de conclusiones se incluyeron las recomendaciones por el CONRE. El CONRE encargó al Vicerrector Ejecutivo ponerlas en práctica. El Vicerrector Ejecutivo lo pasa a don Marcelo Blanc, este a doña Nidia Lobo, quien coincide con las recomendaciones, pero alguna de ellas no se ha podido realizar. Quiere llamar la atención porque se está pidiendo otro estudio de deserción sin haber tratado de implementar el que realizó CUEST. El primer paso parecía que es brindar las facilidades a la Dirección de Asuntos Estudiantiles para poner en práctica las recomendaciones del estudio.

DON CELEDONIO RAMÍREZ explica que el estudio sobre deserción del CUEST más que todo es estadístico y se quería ver con más detalle por qué desertan los alumnos y no se está eliminando que se cumplan las recomendaciones, sino que CONIIN en una investigación más a fondo pudiera analizar causas, ya no los hechos. Con respecto a esto había una recomendación de Centros Académicos sugiriendo posibles medidas y posibles causas. No está todavía demostrada cuál es la causa básica de la deserción en diferentes materias.

DON LUIS GARITA: Sobre el seguimiento de acuerdos siempre hay problemas. En la UCR se logró después de muchísimo trabajo, un sistema que valdría la pena que alguien de la UNED lo conociera. Lo dirige una persona que es tutor en la UNED. Para el seguimiento se tenía una pizarra en donde se indicaba el encargado de cada acuerdo y la fecha de cumplimiento. Con un programa de acuerdos se puede obtener con facilidad cualquier dato.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Continúa con su exposición. Se trata de la minuta 372, en donde se revoca el acuerdo de la sesión 367 sobre el traslado de don Juan H. Cevo. Considerando que eso se debe hacer con un estudio de transformación de la plaza que debe conocer el C.U. Tiene entendido que no hay

contenido presupuestario para eso. Aparentemente ese acuerdo del CONRE pronto va a ser detenido en PREFIN o en la Auditoría.

Para finalizar su exposición, le interesa recalcar el motivo de este análisis. Don Fernando piensa que en el Consejo cuesta mucho llegar a acuerdos, ya que son ocho miembros y en ocasiones todos con diferentes criterios o puntos de vista. Encontrar el consenso en este órgano directivo de una labor permanente y a veces difícil: Sin embargo causa desmotivación que cuando se arriba a un acuerdo, esté "muere" rápidamente por falta de seguimiento adecuado, su preocupación es ver cómo se puede llevar ese seguimiento. La propuesta de don Luis Garita le parece una alternativa y el CIDI podría ser la encargada: otra opción sería la creación del Secretario General.

DON CELEDONIO RAMÍREZ: indica que dado el entramamiento que hay sobre los manuales de procedimientos de las diferentes oficinas le parece conveniente tomar el acuerdo propuesto por el Sr. Barrantes. Y más detalles de los comentarios que estaba haciendo don Fernando Bolaños podrían verse en las comisiones, para que se pudieran plantear propuestas de acuerdos concretos.

A don Celedonio le gustaría más que el Plenario fuera más ágil y pudiera tomar los acuerdos con más rapidez y que en las comisiones se discutan y elaboren las propuestas para presentarlas al C.U.

Se analiza si dicha propuesta choca o no con dos acuerdos tomados por el C.U. a raíz del informe sobre AUDI, concretamente sobre las recomendaciones 1 y 45.

DON LUIS GARITA está de acuerdo con la idea de la moción, pero no quisiera tomar un acuerdo imposible. Por otra parte, no sabe si será posible hacer un manual de toda la Universidad para fines de 1986, porque se trata de un trabajo complicado. Se podría tomar el acuerdo sin fijar una fecha y ser un poco más realistas para ver cuánto se puede hacer y cuánto no.

DON RODRIGO BARRANTES: Le preocupa que, si no se ponen fechas, la gente sigue esperando que alguien les diga para cuándo son las cosas y éstas no se hacen nunca y ahí es cuando comienza a perderse los acuerdos del C.U.

Luego de otros comentarios y acogiendo las observaciones indicadas, se toma el acuerdo siguiente:

Artículo IV, inciso 2)

Se acuerda encargar a la Oficina de Programación que decida rápidamente lo referente a las pautas para la confección de manuales de procedimientos de las oficinas de la UNED en

instar a éstas a que elaboren dichos manuales antes de finales de 1986. ACUERDO FIRME.

3. Borrador de carta para aclarar acuerdo tomado en sesión 599-86

Se analiza el borrador que han preparado don Francisco Quesada y doña Marlene Víquez, el cual se aprueba por unanimidad. La idea es enviar una nota aclaratoria al Consejo de Rectoría, en relación con la transcripción del acuerdo del C.U. tomado en sesión 599-86, art. II, inciso 2) y comunicado mediante oficio CU-165-86.

“En relación con nota CAR-86-620, el Consejo Universitario se permite aclarar que la resolución tomada en sesión 599-06, Art. II, inciso 2), a que se refiere la nota CU-165-86 y en lo que respecta al Consejo de Rectoría es la siguiente:

“En cuanto al párrafo cuarto de la recomendación No. 44 del informe de la Comisión de Análisis de la Oficina de Audiovisuales y la Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA encargar al CONRE elaborar más la idea a fin de que pueda realizarse un estudio más detallado sobre este punto de la recomendación”.

Se transcribe el párrafo cuarto de la recomendación No. 44 para lo que corresponda:

“¿Sería conveniente rematar análisis interno realizados en la Vicerrectoría Académica en cuanto a crear la Vicerrectoría de Docencia, fraccionando la estructura actual?”.

En lo que se refiere a los párrafos 5 y 6 de la misma recomendación No. 44 que se refieren a eliminación de prácticas de análisis por medio de comisiones y a la necesidad de poner en funcionamiento una oficina de análisis administrativo respectivamente, el Consejo resolvió nota de ello.

Leída la anterior nota se acuerda enviarla al CONRE.

4. Moción de R. Barrantes sobre Jardín Las Cruces

DON RODRIGO BARRANTES había dejado planteada una moción en la sesión pasada, que se lee así:

“Para que el Consejo Universitario se pronuncie en el sentido de que la UNED no acepte administrar el Jardín Botánico Las Cruces, que, aunque es muy beneficioso para el país, puede tener problemas económicos y administrativos a la institución”.

DON FRANCISCO QUESADA sugiere agregar después de “administrar” la frase “administrar”, porque pareciera que existe alguna tendencia de las otras universidades de tomar el asunto y con ese agregado se deja liquidado ese tema.

FERNANDO BOLAÑOS: Está de acuerdo en el fondo del asunto, pero quedan en presentar una moción que no es contradictoria planteada por don Rodrigo Barrantes, sino que es más bien a la complementaria. Procede a leerla:

El Consejo Universitario de la UNED en relación al traspaso del Jardín Botánico Las Cruces a esta Universidad, desea manifestar lo siguiente:

1. Este Consejo ha venido con mucho interés en que la UNED se hiciera cargo de la Administración del Jardín Botánico La Cruces con la finalidad de colaborar en mantener y mejorar este importante jardín, da principalmente la imposibilidad de la OTS de continuar al frente del parque.

2. A raíz que esta situación ha cambiado en el transcurso de lo algunos años que exige nuevamente interés y fondos por parte de la OTS para continuar administrando el Jardín Botánico ya el interés de la UNED por administrar este jardín perdido vigencia. Por otra parte, la UNED ve con mucha complacencia el que la OTS nombrarse mayor personal para atender El Jardín.

Tomando en consideración aspectos el Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

1. La Universidad Estatal a Distancia a con sumo agrado que la OTS continúe a cargo de la administración del Jardín Botánico Las Cruces, y en vista de ello la Universidad no mantiene el interés por lograr que este Jardín pase a ser administrado por la UNED.
2. El Consejo Universitario desea reiterar a la OTS que está en la mejor disposición de colaborar, en la medida de sus posibilidades presupuestarias, en el desarrollo de este Jardín Botánico. Para ello desea solicitar la afiliación de la UNED a la OTS:
3. De aprobarse la afiliación de la UNED, está a través del Programa de Educación Ambiental tratará de colaborar con el Jardín Botánico, principalmente través del campo de la edición conjunta de materiales, así como en otras actividades en que el Programa de Educación Ambiental estime conveniente impulsar.

Explica que le informó don Mario Boza que la OTS nombró un Director, que es la persona a quién la UNED iba a nombrar para que se hiciera cargo del jardín. Después se resolvió la situación del Dr. Wilson que estaba muy complicada, ya la

OTS llegó a un acuerdo con él. Don Fernando considera que si durante tres años la UNED mantuvo la idea de que el Jardín nos fuera traspasado, por lo menos debemos de mantener consistencia. Hace algunos comentarios respecto a la posibilidad de afiliarse a la OTS. Esto se podría hacer a través del Programa de Educación Ambiental, fundamentalmente colaborando en la publicación conjunta de algunos materiales.

DON CELEDONIO RAMIREZ aclara que el objeto por el cual presentó en el C.U. lo del Jardín Botánico Las Cruces es el siguiente: Hay un decreto por el cual le otorgaría este jardín a la UNED, por un monto de 15 millones de colones. Todo lo que debe existir en este momento es un acuerdo en que se comunique el Gobierno de la República que la UNED no está más interesada y que disponga de esa cláusula.

Lo del convenio con la OTS le parece que se puede hacer, pero se debía presentar posteriormente y en términos concretos sobre cuál sería nuestra integración a la OTS y que implicaciones tiene.

SR. RODRIGO BARRANTES: Consultó la opinión de don Fulvio Fonseca, ya que involucraba al Programa de Educación Ambiental; don Fulvio dice que definitivamente no está de acuerdo ni quisiera tener nexos con la OTS en lo que a ambientales se refiere, porque no hay personal para hacer ningún tipo de trabajo en Las Cruces. Dice que las nuevas políticas ambientales están orientadas hacia la capacitación de la población costarricense para mantener las condiciones ambientales necesarias y que eso apenas se está iniciando. Había pedido a ese Programa que asesoraran en la reforestación de un lote que tiene la UNED en Ciudad Neilly no pudieron hacer por falta de personal. Dice que las políticas de extensión en que tengamos ni siquiera el nexo con la OTS mediante este convenio. Don Rodrigo está de acuerdo con don Celedonio en que tenemos que tomar en cuenta para otro momento se afilie o no a la OTS.

SR. ALBERTO CAÑAS: Creo que, si las Universidades están pidiendo presupuesto y quejándose de la situación en que están, lo menos que pueden hacer es no expandirse más. ¿Si me dicen que la UCR por medio de la Facultad de Agronomía, una infraestructura en ese campo podría hacerse cargo, pero la UNED con qué recursos? Lo de la afiliación a la OTS no cree que tenga ninguna consecuencia y la oferta de la colaboración conjunta de materiales le parece muy razonable. Ofrecen la colaboración en aquellos campos en donde tenemos algo montado.

El folio 3942 está ilegible (ver documento original)

Folio 3943

...poco la moción de don Fernando, tomando en cuenta los considerandos y eliminando la última parte del segundo considerando. Al menos debería darse algunas razones de por qué no tenemos interés de tener la administración de este

Jardín e indicar, que si bien es cierto no tenemos las condiciones presupuestarias para administrarlo podemos brindar alguna colaboración en la publicación de algunos materiales.

La moción de don Rodrigo no refleja realmente el sentir de lo que se ha discutido en este consejo en otras ocasiones.

SR. ALBERTO CAÑAS: Los escrúpulos que han mostrado don Alfredo y doña Marlene respecto al cambio de frente de la UNED se podría subsanar reformando el final de la moción de don Rodrigo agregando “que en la actual situación presupuestaria la institución no puede afrontar”, y agregar el punto 3 de la moción de don Fernando en lo que se refiere a la elaboración conjunta de materiales.

DON RODRIGO BARRANTES: Sugiere que se vea su moción con la intervención dicada por el Sr. Cañas que más adelante pueden ver si conviene o no afiliarnos a la OTS, así como lo de la colaboración de la UNED con los materiales.

Se somete a votación la moción que ha presentado el Sr. Barrantes, la cual se aprueba con 5 votos a favor, en contra vota Marlene Víquez y se mantiene don Fernando Bolaños.

Por sugerencia del Rector, se somete a votación agregar a esa moción el siguiente párrafo: “No obstante la UNED está dispuesta a colaborar con el Jardín Botánico Las Cruces en lo que esté a su alcance”, el cual se aprueba.

Artículo IV, inciso 4)

El Consejo Universitario se pronuncia en el sentido de que la UNED no acepte administrar el Jardín Botánico Las Cruces, que, aunque es muy beneficioso para el país, puede traer problemas económicos y administrativos que en la actual situación presupuestaria la Institución no puede afrontar.

No obstante, la UNED está dispuesta a colaborar con el Jardín Botánico Las Cruces en lo que esté a su alcance
ACUERDO FIRME.

5. Sustitución de miembros en la Comisión del Estatuto Orgánico

Se conoce nota del 11 de agosto de 1986 en donde el Lic. Guillermo Vargas, Coordinador de la Comisión del Estatuto Orgánico propone dos nombres para sustituir respectivamente a don Marvin Arce y don Jorge Pardo por la Vicerrectoría Ejecutiva.

El folio 3944 está ilegible

Folio 3963

...este cambio se está adecuando el código a la naturaleza del trabajo que se está desarrollando en estas plazas

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Pareciera que hay códigos para las diferentes plazas; sin embargo, con el Régimen de Carrera Universitaria que tenemos, por ejemplo, un tutor de planta I o II, etc., todos entran como profesionales, por lo no le queda claro, al que tenga un código determinado para cubrir determinado plazo profesional. Antes, como existían categorías, sí se necesitaba un código para una determinada plaza; pero actualmente la diferencia que hay entre los coordinados de área de curso y tutores de planta es el porcentaje de autoridad. ¿Pregunta que cambian de código esas plazas?

SR. ALFREDO BARQUERO: Es cierto que la categoría de profesional puede darse en cualquier puesto. Ose un profesional IV puede ser Director o tutor de planta etc. Sin embargo la situación se orienta a analizar el asunto desde este punto de vista, sino que hay que ver el tipo de funciones que se desempeñan. Por eso la clase de Tutor de planta que es distinta a la de Coordinador de curso precisamente por las funciones que cada uno desempeña. Por eso es que con base en las funciones se denominan las clases. Existe la clase de Tutor de planta que es distinta a la de Coordinador. No es inherente a la clase de tutor de planta el pago del cargo especial que hace el CONRE cuando se le asignan funciones de coordinador de curso. Pero eso no es conveniente porque esas funciones no son las mismas que las del tutor de planta. Entonces si estos dos códigos que corresponden al tutor de planta han venido desempeñando funciones de coordinador de curso y se les ha venido pagando por esa vía de excepción- ese cargo de autoridad. Esto se hace con base en estudios que demuestran la permanencia de ese tipo de funciones.

SRA. MARLENE VÍQUEZ: Se estaría trasladando el código de tutor de planta a coordinador de curso, pero no hay en esos códigos. Entonces si se fueran a llenar tendría que ser por concurso o por nombramiento interino en esa plaza.

DON ALFREDO BARQUERO explica que esas plazas están vacantes cuando se recalifiquen a coordinador de curso, para llenarlas en forma permanente habría que sacar el concurso, pero si en forma temporal se hacen nombramientos a plazo fijo.

* * *

Se aclaran otras dudas a doña Marlene con respecto a los códigos. La solicitud del CONRE se aprueba por unanimidad

Artículo V inciso 1)

Conocida la solicitud del CONRE, acuerdo IV, en la sesión 372-86. SE ACUERDA autorizar los códigos 240027, de medio tiempo a

Coordinador de curso, para atención de cursos de psicología y código 240034, de tiempo completo a Coordinador de Curso para que atienda los cursos del Área de Economía y Finanzas.

De aquí en adelante hasta el final está ilegible

Folio 3965

2. Modificación Art. 28 del Regl. De Carrera Universitaria

Se analiza la propuesta tomada en la minuta 121-86, para modificar el Art. 28 del Reglamento de Carrera Administrativa.

SRA. MARLENE VÍQUEZ prefiere abstenerse porque considera que habría que hacer una revisión de por qué se paga porcentaje de autoridad cuando se habla de supervisión y coordinación. En ese sentido no tiene criterio suficiente para pronunciarse.

SR. ALFREDO BARQUERO: Si ya se está dando algo parecido lamentablemente habría que seguir con esa situación o con el régimen anterior. A los supervisores de práctica dirigida se les paga cargo de autoridad por tener supervisores que son pagados por honorarios, que es una situación similar.

DON CLEDONIO RAMÍREZ explica que va es tiempo el caso de los coordinadores de práctica dirigida. Se está tratando de aplicar en la Oficina de Proyectos la misma situación. Por eso no lo ve controversial.

Se aprueba por unanimidad, pues doña Marlene después de la explicación dada está de acuerdo

Artículo VI, inciso 2)

Se acuerda aprobar la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 121-86) en el sentido de modificar el Art. 28 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el objeto de agregar al encabezado "Encargado de Unidades", la categoría de Coordinador de Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura, también con un 15% ACUERDO FIRME.

3. Caso del Sr. Jorge Huevo

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos tomado en la minuta 122-86. El RECTOR explica que el Sr. Huevo había apelado una amonestación escrita que se le había dado; luego pidió al Consejo Univ. que declarara agotada la vía administrativa, la que legalmente está agotada.

Se prueba por unanimidad

Artículo VI, inciso 3)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 122-86) en cuanto a comunicar al Sr. Jorge Huevo que la vía administrativa quedó agotada 15 días hábiles después de la fecha en que se presentó el recurso al Consejo Universitario, según el Art. 395 inciso a) del Código de Trabajo. No obstante, la Comisión de Asuntos Administrativos basada en la filosofía de conciliación, está dispuesta a hacer un análisis del asunto con el objeto de ver si procede alguna otra recomendación, así mismo, se le solicita al Lic. Chamberlain que revise los casetes en los que quedó grabada la conversación de conciliación entre las partes litigantes y rinda un informe a la Comisión de Asuntos Administrativos a más tardar dentro de quince días. ACUERDO FIRME.

4. Modificación al Reglamento de Selección de Autores

Se conoce y analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 124-86). Luego de algunas observaciones, se aprueba por unanimidad.

Artículo VI, inciso 4)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 124-86) en cuanto a modificar los Artículos XXI, inciso g) y XXIII del Reglamento de Selección de Autores, para que se lean de la siguiente manera:

“Art. XXI, inciso g) solicitar al autor de una unidad didáctica el rediseño global del material para su actualización. Se deja a cargo de la Dirección de Producción Académica el pagar hasta 10.000 colones por crédito rediseñado

“Art. XXIII, En caso de rediseño parcial se deja a discreción de la Dirección de Producción Académica el pago de honorarios al autor, los cuales no podrían ser en ningún caso mayores de 10.000 colones por unidad de tres créditos”.

Se deroga el acuerdo tomado en la sesión 609-96, Art. VII, 7).
ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR